EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * 04700(ALMERÍA) * C/CERVANTES, 132 * TLF: 950 54 10 00 * FAX: 950 48 59 12 * NRAL: 01049026 * NIF: P-0410400-F

ACTA DE INFORMACION DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA SOMETIDA A PRUEBAS DE DETECCIÓN ALCOHÓLICA MEDIANTE EL AIRE ESPIRADO

A las horas del , en la de esta localidad y partido judicial de Almería, se procedió a controlar el vehículo con matrícula tipo , marca , modelo , identificado su conductor, acreditó llamarse documentalmente según se reseña en la diligencia de información de derechos como ,con ,y teléfono , siendo informado/a de lo siguiente:

1º Si el resultado de la 1ª prueba es POSITIVO se efectuará una 2ª prueba para mayor garantía a efectos de contraste (art. 23.1 RGC).

2º Tiene derecho a controlar, por sí o por cualquiera de sus acompañantes o testigos presentes, que entre la realización de 1ª y 2ª prueba medie un tiempo mínimo de diez minutos (art. 23.2 RGC).

3º Tiene derecho a formular cuantas alegaciones y observaciones tenga por conveniente, por sí o por medio de su acompañante o defensor, si los tuviera, las cuales se consignarán por diligencia. (art. 23.3 RGC).

4º Tiene derecho a contrastar los resultados obtenidos mediante análisis de sangre, orina y otros análogos, que el personal facultativo del Centro Médico al que sea trasladado estime más adecuado (art. 23. 3 RGC). El importe de dichos análisis correrá a cargo del interesado cuando el resultado sea positivo. (RD 1428/2003 Art. 23.4 RGC). El procedimiento seguido para efectuar las pruebas de detección alcohólica es mediante el aire espirado, y en ambas pruebas se utiliza una boquilla de único uso, desprecintada por el interesado/a.

5º La negativa a someterse a las pruebas constituye un delito contra la Seguridad Vial (art. 383 Código Penal). A lo que responde que: **NO** DESEA CONTRASTAR LOS RESULTADOS.

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ETILÓMETRO UTILIZADO:

MARCA	MODELO	Nº SERIE	FECHA CALIBRADO VERIF. PRIMITIVA	VERIF PERIODICA
PRUEBA Nº	FECHA	HORA	MG/L AIRE ESPIRADO	

MEDIDAS ADOPTADAS:

1º☐ SE INSTRUYEN DILIGENCIAS A PREVENCION
☐ SE INSTRUYE ATESTADO Nº

2º ☐ NO SE INMOVILIZA EL VEHICULO ☐ SE INMOVILIZA EL VEHICULO

Datos de la persona que se hace cargo del vehículo:

D/Dña. ,con nº

Observaciones: Los gastos que pudieran ocasionarse por la inmovilización del vehículo serán de cuenta del conductor, o de quién legalmente deba responder por él (art. 104.6 de la LSV y 25.4 del RGC).

Instructor Secretario Firma persona interesada Firma del acompañante

DNI/NIE: DNI/NIE: